

Reunión del Comité Técnico de Selección  
**Acta de la Segunda Sesión de Determinación 2019**

El **10 de diciembre de 2019**, siendo las **10:55 horas**, con la finalidad de emitir la decisión final sobre la ocupación de la plaza **Especialista en Legislación Ambiental y de Recursos Naturales (plaza 4683, número de concurso 86231)** adscrita a la Subprocuraduría Jurídica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se reúnen los CC. **Yusseth Ulises Hernández López**, Jefe de Departamento de Juicios de Nulidad, como Presidente del Comité, **Francisco Jesús Hernández Barrios**, Director General Adjunto de Profesionalización, como Secretario Técnico, **Perla Hernández Cortés**, Auxiliar Consultora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Representante de la Secretaría de la Función Pública, en Oficinas Centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, ubicada en Carretera Picacho-Ajusco 200, piso 10, ala norte, C.P. 14210, Col. Jardines de la Montaña, Tlalpan, Ciudad de México, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal (LSPCAPF); así como 17, 36 y 39 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (RLSPCAPF), y demás relativos y aplicables, se procede al-----

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

- 1.- Reunido el Quórum necesario para llevar a cabo la Segunda Sesión de Determinación 2019 del Comité Técnico de Selección, se procedió a la lectura del Orden del Día:-----
  - Lectura del Orden del Día.-----
  - Presentación del Comité Técnico de Selección.-----
  - Presentación de los resultados de los aspirantes en las diferentes etapas del proceso.-----
  - Análisis y comentarios de la información presentada.-----
  - Decisión final por parte del Comité Técnico de Selección sobre el estado de la vacante.-----
- 2.- Se presentó al Comité Técnico de Selección el detalle de la acreditación y no acreditación de las etapas del proceso de cada uno de los folios aceptados por el filtro curricular, administrado por el Sistema RH-Net (anexo uno).-----
- 3.- El cuadro resumen de las fases del proceso de selección de la vacante y la acreditación de los aspirantes en cada una de ellas es el siguiente:-----

Aceptados Filtro Curricular	Cancelaron Participación	Se invitaron a Evaluación Técnica	Se presentan a Evaluación Técnica	Aprueban Evaluación Técnica	Aprueban Evaluación de Habilidades	Aprueban Revisión Documental	Citados a Entrevista	Se Presenta a Entrevista	Aprobaron Entrevista
37	6	31	3	1	1	1	1	1	0

4.- Derivado de que durante el proceso de evaluaciones, se observó que los candidatos no acreditaron las etapas correspondientes, el sistema RH-Net reporta **CERO ASPIRANTES** para continuar en el concurso, por lo que el Comité Técnico de Selección, con fundamento en los artículos 74 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y 40 fracción II de su Reglamento, validó y aprobó declarar **desierto** el concurso al no contar con finalistas.-----

5.- El Comité determinó que se deberá convocar nuevamente el puesto, para lo cual el Secretario Técnico del Comité solicitó al Superior Jerárquico de la vacante, diseñe un nuevo instrumento de evaluación de conocimientos el cual se aplicará en la etapa correspondiente del nuevo concurso.-----

No habiendo más que agregar se procede a la firma de la presente acta por duplicado, al calce, en la Ciudad de México, a las **11:15 horas del 10 de diciembre de 2019**.-----

**Miembros del Comité Técnico de Selección**

Presidente del Comité

Lic. Yusseth Ulises Hernández López  
 Jefe de Departamento de Juicios de Nulidad

Secretario Técnico

Lic. Francisco Jesús Hernández Barrios  
 Director General Adjunto de Profesionalización

Representante de la Secretaría de la Función Pública

Lic. Perla Hernández Cortés  
 Auxiliar Consultora del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales